



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

TARDELCUENDE

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 del Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, aprobado por el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, se hace pública la aprobación de un Plan económico-financiero por el Pleno de esta Corporación el cual estará a disposición de los interesados en la sede del Ayuntamiento.

Tardelcuende, 3 de noviembre de 2017.– El Alcalde, Ricardo Corredor Álvarez. 2170

BOPSO-127-10112017